



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 1088 /
SALUD

VALLENAR,

02 MAR 2011

VISTOS

1. La necesidad de contratar los Servicios de Auxiliar de Servicios para Centro de Salud Familiar Joan Crawford.
2. Informe de Recursos Humanos I.Municipalidad de Vallenar, de fecha 26 de Enero 2011, emitido por Srta. Carmen Requena P., Socióloga.
3. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébase en todas sus partes el Contrato a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar – Adm. Salud y Don **Dénnis Javier Garrido Poblete – R.U.N. 12.804.007-2.**
 - PRIMERO La I. Municipalidad de Vallenar, en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, contrata a Prestación de Servicios a Don **Dénnis Javier Garrido Poblete** , en el cometido que más adelante se indica.
 - SEGUNDO Don **Dénnis Javier Garrido Poblete**, prestará servicios en la I. Municipalidad de Vallenar – Área de Salud, como Auxiliar de Servicios en CESFAM Joan Crawford.
 - TERCERO El presente contrato comenzará desde el 31 de Enero al 30 de Abril 2011.
 - CUARTO La I. Municipalidad de Vallenar, a través del Departamento de Salud, cancelará a Don **Dénnis Javier Garrido Poblete**, un honorario mensual de \$267.982.- Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por el Jefe de su Servicio.
 - QUINTO La Jornada de trabajo comprenderá de 44 Horas Semanales.
 - SEXTO Don **Dénnis Javier Garrido Poblete** , dependerá para todos los efectos y control del Departamento de Salud Municipal.
 - SÉPTIMO Para todos los efectos legales y los que deriven del presente contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.
 - OCTAVO El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato.
2. La Municipalidad imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21- 03 – 001 "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales"



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**

3. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**




**RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de Personal

RAM/KZR/MCP/FFFF/pah